



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0907-2014-UNAP**  
**Iquitos, 30 de mayo de 2014**

**VISTO:**

El Oficio n.º 276-FCB-UNAP-2014, presentado el 06 de mayo de 2014, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre aprobación y financiamiento de proyecto;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, don Álvaro Benjamín Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector aprobar y financiar la ejecución del proyecto denominado "Funcionamiento y mantenimiento del Centro de Investigación, Experimentación y Enseñanza – Piscigranja Quistococha – FCB – UNAP", presentado por doña Rossana Cubas Guerra, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la citada facultad;

Que, el objetivo general del referido proyecto es mantener en funcionamiento el Centro de Investigación, Experimentación y Enseñanza - Piscigranja Quistococha, a fin de contribuir con la formación académica y científica de los estudiantes de Biología y Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas, UNAP;

Que, existiendo disponibilidad y marco presupuestario en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, para financiar los compromisos que demanda el funcionamiento y mantenimiento de la piscigranja Quistococha, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas;

De conformidad con la Ley n.º 30114, de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y;

Con el informe de la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 156-2014-J-OGPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el proyecto denominado "Funcionamiento y mantenimiento del Centro de Investigación Experimentación y Enseñanza – Piscigranja Quistococha – FCB – UNAP", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Asignar a don Álvaro Benjamín Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, la suma mensual de S/. 1,200.00 (Mil doscientos y 00/100 nuevos soles) de junio a diciembre de 2014, para que sufrague los compromisos que demanda el funcionamiento y mantenimiento de la piscigranja Quistococha.**

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vasquez*  
SECRETARIA GENERAL